

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3735 *Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre la actualización de las tarifas del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos y sólidos generados por buques (Marpol I y V) para los Puertos de Las Palmas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en sesión celebrada el 26 de enero de 2011, por la competencia conferida por el art. 40.5 de la Ley 27/1992, de 26 de diciembre, así como las disposiciones concordantes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios, modificada por la Ley 33/2010 de 5 de agosto, acordó La adaptación de la cláusula 12 (estructura tarifaria, tarifas máximas y criterios de revisión) del vigente Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos y sólidos (anexo I y V del convenio Marpol) generados por buques en los Puertos de Las Palmas a la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, modificada por la Ley 33/2010 de 5 de agosto.

Se advierte que la nueva redacción de la cláusula referida se encuentra publicada en la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas www.palmasport.es para general conocimiento.

Estas tarifas estarán vigentes hasta el momento en el que se aprueben e implanten los nuevos pliegos de prescripciones del servicio según el plazo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 33/2010 de 5 de agosto de 2010.

En cumplimiento de lo que establece el apartado 5 del artículo 27 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se advierte que el Acta de la sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de enero de 2011 no ha sido aprobada aún.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 2011.- El Director, José Daniel López López.

ID: A110006735-1